

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles

El equipo docente está compuesto por 25 doctores procedentes en su mayoría de los dos departamentos implicados en el máster, siendo siempre uno de ellos el responsable para cada una de las materias propuestas. Existe además un grupo de 2 profesores externos de reconocido prestigio que aportarán un grado adicional de calidad al programa. Calculando la relación entre los créditos totales que se imparten en el máster (66) y el número de profesores disponibles (25) se deduce que la implicación media por docente es de 2,64 ECTS. Este dato indica que el personal académico disponible es suficiente para cubrir las necesidades docentes del máster.

El departamento de Electrónica y Computación de la USC, al que pertenece todo el profesorado de la USC de este máster, tiene una larga experiencia investigadora en las áreas temáticas del máster. Así, entre los 7 profesores funcionarios y 1 investigador del programa Parga Pondal suman un total de 29 quinquenios y 23 sexenios, y en los últimos cinco años han publicado más de 100 trabajos de investigación en revistas, actas de congresos y libros/capítulos de libro internacionales, y dirigido 8 Tesis Doctorales.

En lo tocante a la experiencia investigadora, el Grupo de Arquitectura de Computadores de la UDC, es un grupo de investigación consolidado y muy activo, sumando sus miembros 39 quinquenios y 29 sexenios de investigación. El grupo fue declarado en 2006 Grupo de Investigación de Referencia Competitiva por la Xunta de Galicia, siendo uno de los cuatro únicos grupos de la UDC que alcanzaron esta distinción. El grupo ha publicado en los últimos 5 años más de 100 trabajos de investigación en revistas, actas de congresos y libros/capítulos de libro internacionales. Finalmente, en el grupo se han leído 8 Tesis Doctorales en los últimos 5 años.

La adecuación de los docentes que han expresado su compromiso en la impartición de la docencia del máster viene garantizada por su experiencia docente previa tanto en estudios de segundo o de tercer ciclo y por la relación existente entre sus líneas de investigación y la temática de las materias que va a impartir en el Máster. En la siguiente tabla se muestra la relación de docentes e indicadores según su vinculación:

Vinculación	categoría						Quinquenios	Sexenios
	CU	TU	CD	AD	Otro	Total		
<i>USC</i>	2	5	0	0	1	8	29	23
<i>UDC</i>	2	8	5	0	0	15	39	29
<i>externos</i>	1	-	-	-	1	2	4	3
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>25</b>	<b>72</b>	<b>55</b>

**CU:** Catedrático de Universidad    **TU:** Profesor Titular de Universidad  
**CD:** Profesor Contratado Doctor    **AD:** Profesor Ayudante Doctor

Se dispone por tanto de los siguientes datos:

- Según la formación: todo el profesorado que participa en el Máster es doctor.

- Según categoría académica: 5 catedráticos de universidad, 13 titulares de universidad, 5 contratados doctores, 1 investigador del programa Parga Pondal y 2 profesores externos doctores.
- Según la experiencia investigadora: 55 sexenios.
- Según la experiencia docente: 72 quinquenios.

El relación entre el número de quinquenios y sexenios es de 1,3 quinquenios por cada sexenio, lo que demuestra que el profesorado mantiene una actividad investigadora de calidad y continuada.

Como personal de apoyo no docente se dispondrá del personal de administración y técnicos de los grupos de investigación a los que pertenecen los miembros del equipo docente.

En cuanto al personal de apoyo contamos actualmente con:

a) Personal de administración y servicios generales de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la USC:

Un responsable de la Unidad de apoyo de centros y departamentos

Un responsable de asuntos económicos del centro

Una Secretaría de decanato

Un responsable de Administración del Departamento de Electrónica y Computación

Un Puesto base del centro

Un puesto de Dirección de biblioteca

Un puesto de Ayudante de biblioteca

Auxiliares de archivos, bibliotecas y museos

Auxiliares de servicios

Conserjes

b) Personal de administración y servicios generales de la Facultad de Informática de la UDC:

Diversos responsables de asuntos económicos del centro

Una Secretaría de decanato

Un responsable de Administración del Departamento de Electrónica y Sistemas

Un puesto de Dirección de biblioteca

Un puesto de Ayudante de biblioteca

Auxiliares de archivos, bibliotecas y museos

Auxiliares de servicios

Conserje

c) Técnicos de sistemas informáticos – becarios aula de informática

En la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la USC se cuenta con el apoyo técnico informático del personal de la Red de Aulas de Informática, destinado en el centro. Este apoyo ha sido autorizado por la comisión permanente de la Escuela. En nuestro caso, el responsable es Técnico Gestor en Administración de Sistemas y en su labor cuenta con la colaboración de Becarios de las Aulas de Informáticas que permiten atender las incidencias de las aulas en todo momento del horario de apertura.

En la Facultad de Informática de la UDC se cuenta con un analista, varios técnicos informáticos y operadores, así como con un contratado de colaboración en el centro de cálculo de la Facultad.

Adicionalmente, el Centro de Supercomputación de Galicia cuenta con personal técnico y de administración que proporciona el soporte necesario a los alumnos durante las prácticas, así como para asegurar el mantenimiento de los equipos y material disponible para el master por parte del CESGA. Entre ellos, se encuentran:

Personal técnico:

- 8 Técnicos de Sistemas
- 5 Técnicos de soporte a usuarios y aplicaciones
- 3 Técnicos de Comunicaciones
- 3 Técnicos de e-learning y herramienta colaborativas.

Personal de administración y soporte:

- 2 conserjes
- 2 Secretarías
- 2 Técnicos de Administración

Al igual que se indicó para el personal académico, consideramos que el personal de apoyo con el que se cuenta es suficiente para cubrir las necesidades del máster.

### **Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad:**

El acceso del profesorado a la Universidad se rige por:

- 1) En la USC, la “Normativa por la que se regula la selección de personal docente contratado e interino de la Universidade de Santiago de Compostela”, aprobada por Consello de Goberno de 17 de febrero de 2005, modificada el 10 de mayo del 2007 para su adaptación a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, para el caso de personal contratado, y la “Normativa por la que se regulan los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios”, aprobada por Consello de Goberno de 20 de diciembre de 2004.
- 2) En la UDC, la “Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección del personal docente e investigador interino y laboral contratado” (Aprobada por el Consello de Goberno de 28 de mayo de 2004 y modificada en las sesiones del 9 de marzo y 28 de junio de 2007), y la “Normativa que regula los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios” (Aprobada en Consello de Goberno de 29 de abril de 2005).

Estas normativas garantizan los principios de igualdad, mérito y capacidad que deben regir los procesos de selección de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Además, en lo referente a la igualdad entre hombres y mujeres, la USC, a través del Vicerrectorado de Calidad y Planificación está elaborando un Plan de Igualdad entre mujeres y hombres que incorpora diversas acciones en relación a la presencia de mujeres y hombres en la USC, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La información sobre este plan de igualdad se puede consultar en la siguiente dirección:

<http://www.usc.es/es/servizos/oix>.

La normativa de la Universidade da Coruña considera en sus estatutos la legalidad vigente y respeta la igualdad entre hombres y mujeres y la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para personas con discapacidad, para lo que dispone, incluso, de una Unidad de Atención a la Diversidad (ADI) integrada en el Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa (CUFIE) para atender a los miembros de la comunidad universitaria ([www.udc.es/cufie/uadi/index.htm](http://www.udc.es/cufie/uadi/index.htm)). La ADI está dirigida a la comunidad universitaria con necesidades especiales derivadas de la discapacidad o de otras formas de diferencia (género, orientación sexual, identidad étnica, aspecto físico, origen socio-económico o edad avanzada) frente a la población mayoritaria: profesorado, aunque también alumnado y personal de administración y servicios.